

Señor

Presidente de la

Corte Suprema de Justicia de Santa Fe

Dr. Rafael Francisco Gutierrez

S/D:

 Los cinco Colegios de Abogados de la provincia de Santa Fe, nos dirigimos a usted **requiriéndole la adecuación y ampliación del servicio de justicia,** con los debidos resguardos de salubridad, atento a lo siguiente:

 1.- A partir de la Acordada número 11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, dictada el 14 de abril de 2020, **la afluencia de público a tribunales es casi nula**.

 2- En razón de ello y las medidas de prevención adoptadas por el Alto Tribunal, **solicitamos la ampliación de las guardias**, **con el trabajo de todos los jueces (incluso juzgados de circuito), secretarios y un mínimo de empleados de cada fuero en sus respectivos despachos o en los ámbitos en los que la tecnología permita el avance de las causas –en las circunscripciones que aún no pusieron en marcha dicho funcionamiento- , a los fines de mejorar el servicio de justicia.**

 3.- A su vez, **recomendamos la asistencia en horarios y turnos rotativos**, de manera tal de evitar el contacto con las personas que asisten a los edificios del Poder Judicial.

 4.- De esa manera, **se podrán colocar a disposición más direcciones de correos electrónicos**, se agilizarán los trámites, se evitarán los lógicos colapsos y **demoras en los juzgados actualmente de guardia** y se permitirá brindar una atención más eficiente en cada trámite.

 5.- Solicitamos también **se publique un teléfono o whatsapp por cada tribunal**, para evacuar consultas. La implementación de esta herramienta práctica, evitará aún más la presencia de profesionales en los edificios del Poder Judicial.

 6.- Como se habrá advertido, la presencia de abogados/as en los tribunales se redujo significativamente. **Es por ello, que como está ocurriendo en las distintas reparticiones del Estado que van retomando a sus actividades, requerimos que, de manera paulatina, se autoricen más trámites por fuero**.

 7.- Asimismo, **resulta fundamental ir subiendo al sistema SISFE las resoluciones y proveídos dictados durante el período del receso administrativo**, teniendo en consideración que, según lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia y lo manifestado por el Colegio de Magistrados de Santa Fe, la totalidad de funcionarios se encuentran prestando servicios.

 8.- **Notificaciones:** Resulta esencial la habilitación del **sistema de notificaciones para que las causas puedan tener continuidad:** resulta menester señalar que el servicio de correo se encuentra funcionando con normalidad (Resolución 304/2020 Ente Nacional de Comunicaciones), razón por la cual, no encontramos obstáculo para que los notificadores, con las medidas de prevención indispensables, cumplan su tarea.

 En este sentido, también entendemos necesario el **establecimiento de un sistema de comunicaciones electrónica** que vaya en consonancia con el procedimiento vigente.

 **De esta manera todos aquellos trámites que quedan comprendidos dentro del marco de la acordada puedan continuar su tramitación con las notificaciones que correspondan ya sea soporte físico o electrónico según corresponda.**

 9.- La tramitación de las **causas por honorarios profesionales**, deben ser garantizadas en su totalidad, ameritándose se disponga la continuidad de los plazos para la percepción de las acreencias de los abogados/as, dada su naturaleza alimentaria.

 10.- A su vez, requerimos **se autorice el ingreso de demandas** a una mesa de entradas virtual por cada fuero, a los fines de evitar la acumulación de causas al momento de retomar la actividad habitual.

 11. También, resulta imprescindible la apertura (virtual o presencial) de la oficina de certificaciones, Registro de Procesos Universales y Registro Público de Comercio, con guardias mínimas de atención y con los resguardos pertinentes.

 12.- Por su parte, **se podrían habilitar la continuidad de plazos y celebración de audiencias**, a través de las herramientas que la tecnología ofrece, **exclusivamente mediando acuerdo expreso de todas las partes intervinientes**.

 13.- A su vez solicitamos la **reprogramación de todas las audiencias que quedaron suspendidas**, anticipándonos a la confección de una agenda que permita trabajar de manera anticipada y previsible.

 Establecer un cronograma, al menos tentativo, de reactivación de la actividad judicial. Incorporando en lo inmediato la firma electrónica o digital y estableciendo la mecánica de las audiencias y pericias (médicas, contables, etc).

 La presente petición se enmarca en un plan integral de reinicio gradual y paulatino de la actividad normal.

 Nos colocamos, una vez más, a su disposición para lograr en conjunto, el mejoramiento del servicio de justicia.

 A la espera de su favorable respuesta, lo saludamos atentamente.

 **Suscriben**:

**Dr. Andrés Abramovich, Presidente Colegio de Abogados de Santa Fe.**

**Dr. Carlos Gustavo Ensinck, Presidente Colegio de Abogados de Rosario.**

**Dr. Alberto Oscar Turcatto, Presidente Colegio de Abogados Venado Tuerto.**

**Dr. Julio César Pagano, Presidente Colegio de Abogados de Reconquista.**

**Dr. Enrique Soffietti Berger, Presidente Colegio de Abogados Rafaela.**